

RIO GALLEGOS, 05 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.723/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 589/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Psp. Fanny Elina NOVACK en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Cargo llamado 10135 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-1-2), en la División Educación, a partir del 15 de Noviembre de 2006 y por el término de SEIS (6) años;

QUE a fs. 54 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos presentada por la Psp. NOVACK;

QUE mediante Nota N° 761/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de la Psp. Fanny Elina NOVACK para que pueda desempeñarse conjuntamente en los cargos Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y de carácter interinos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/73), Asistente de Docencia – Dedicación Simple (G229/124) y Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (G228/38) correspondientes al Area Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 15 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

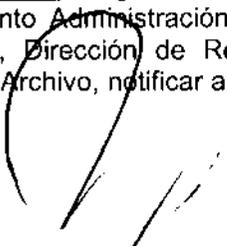
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por el Director del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Psp. Fanny Elina NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9), para que pueda desempeñarse conjuntamente en los cargos Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y de carácter interinos Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/73), Asistente de Docencia – Dedicación Simple (G229/124) y Asistente de Docencia – Dedicación Parcial (G228/38) correspondientes al Area Psicopedagogía, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

040